

ESTUDIO SOBRE LA FACTIBILIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIO UNICO² (OSS) EN LAS AMÉRICAS

La XX Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones,

CONSIDERANDO:

- a) Que se reconoce que el amplio uso de los VSAT promueve la inversión extranjera, la cooperación y el desarrollo de programas;
- b) Que por medio de la Resolución CCP.III/RES.84 (XII-99) se decidió establecer una página en Internet para proporcionar los requisitos de licencia y operación, el formulario de solicitud para el otorgamiento de la licencia necesaria, los trámites, y la información de las fuentes de contacto dentro de cada Estado Miembro;
- c) Que durante la Tercera Cumbre de las Américas en la Ciudad de Québec, Canadá, del 20 al 22 de abril del 2001, se solicitó a los ministerios y entidades reguladoras correspondientes que en el marco de la CITEI cooperen con miras a la clasificación y simplificación de las normas que sigue la provisión de servicios de satélites en muchos países, y que trabajen, para terminar la elaboración de un sitio Web hemisférico que contenga los requisitos y formularios de solicitud necesarios en cada país para obtener licencia para proveer servicios de telecomunicaciones vía satélite, y
- d) Que la Resolución CCP.III/RES.117(XVII-01) encargó a la Coordinación de la Iniciativa de Base de Datos VSAT para proporcionar análisis sobre las similitudes y diferencias entre los procedimientos para otorgamiento de licencias en las Américas, y para considerar el potencial para establecer un enfoque regional simplificado para los procedimientos de otorgamiento de licencias para las estaciones terrenas de la banda C/Ku en las Américas, tomando en consideración las experiencias y regímenes de las administraciones de los países miembros, de otros organismos regionales y de los reguladores en todo el mundo,

TOMANDO EN CUENTA:

- a) Que una página en Internet, con información sobre el otorgamiento de licencias y los requisitos de operación de 18 países en las Américas ya está en operación en: http://citel.oas.org/pcc3/Satellite/WG-satellite_i.asp;
- b) Que en la XX reunión la Coordinadora de la Iniciativa de Base de Datos sobre VSAT presentó su informe donde se recomendó que el Grupo de Trabajo de los sistemas satelitales para la prestación de servicios fijo y móvil, estudie con mayor profundidad estos asuntos;
- c) Que la Coordinadora también recomienda encomendar al Vicepresidente del Subgrupo para el Servicio Satelital Fijo, presentar en una reunión subsiguiente del CCP.III las recomendaciones sobre la factibilidad para la implementación del OSS en las Américas, y

¹ documento CCP.III/doc.2202/02 rev.1

² OSS= One Stop Shop.

- d) Que la Coordinadora también enfatiza la importancia de que este estudio debe preservar los principios de soberanía nacional y la autoridad de cada Administración para determinar la regulación del VSAT y emita sus licencias en esta jurisdicción,

RESUELVE:

1. Realizar un estudio sobre la factibilidad para implementar el Centro de Servicio Unico (OSS) en las Américas.
2. Designar al Sr. Alonso Picazo, Vicepresidente del Subgrupo del Servicio Fijo por Satélite del Grupo de Trabajo en relación con los sistemas de satélite para la prestación de servicios fijo y móvil, para hacerse cargo de este estudio.
3. Agradecer a la Sra. Olga Madruga-Forti, de los Estados Unidos de América, por la Coordinación de la Iniciativa de Base de Datos sobre VSAT y por el excelente informe presentado sobre el otorgamiento de licencias VSAT.
4. Instruir al Vicepresidente para que avance con su trabajo por correspondencia, tanto como sea posible, y a actualizar al Presidente del Grupo de Trabajo sobre sus avances en cada reunión de la CCP. III.
5. Aprobar los términos de referencia del estudio como se indica en el Anexo de esta resolución.
6. Instar a las Administraciones a revisar periódicamente y si es necesario actualizar la información en la base de datos de VSAT en: http://citel.oas.org/CCP3/Satellite/WG-satellite_i.asp.
7. Invitar a todos los Estados Miembro y a los miembros asociados de la CITEI a participar activamente en la preparación de este estudio.

ENCARGA AL SECRETARIO EJECUTIVO:

A actualizar periódicamente la información sobre los requisitos para el otorgamiento de licencias y operación de los VSAT, proporcionados a través de la página en Internet de la CITEL.

ANEXO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ESTUDIO SOBRE LA FACTIBILIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL OSS EN LAS AMÉRICAS

- a) Presentar un plan de trabajo a la XXI reunión del CCP III.
- b) Considerar en el estudio el informe de la Coordinadora de la Iniciativa de Base de Datos sobre VSAT.
- c) Analizar las preguntas de implementación que surgieron en la contribución CCP.III/do.2045/01.
- d) Considerar la seguridad de la información que proporcionarán a los solicitantes.
- e) Identificar las dificultades reales y de procedimientos que los Estados Miembro pudiesen enfrentar al implementar el OSS y proponer las soluciones adecuadas para superar estas dificultades.
- f) Considerar el costo proyectado de la creación y mantenimiento del OSS y proponer recomendaciones sobre la fuente de financiamiento.
- g) Presentar un informe incluyendo la caracterización del OSS, sus ventajas y desventajas y las implicaciones para las Administraciones.